

EXPT: CONTR 2022 120418 (AAE2021-0036)	FECHA: la de la firma electrónica.
TÍTULO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y LICENCIAS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
A. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO	
A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO	
<p>A.1.1. Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es el suministro de equipamiento y licencias para los sistemas de información de la Agencia Andaluza de la Energía.</p> <p>El suministro de equipos asociados a este contrato se realizará en base de un conjunto de lotes. La división de estos lotes se ha configurado teniendo en cuenta la tipología de equipos, según funcionalidades y componentes que la Agencia necesita cubrir. A continuación, se enumeran los distintos lotes de los que consta el siguiente contrato, así como su objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: Suministro de servidores físicos y licencia VMWare: Suministro de 3 servidores físicos para virtualización y 1 servidor de aplicaciones además del propio software necesario para realizar la virtualización de máquinas. • Lote 2: Suministro de licencias Microsoft Windows: Suministros de licencias Microsoft Windows tanto para servidor como para usuarios. <p>A.1.2. Tipo de contrato: Suministro</p> <p>A.1.3. División en lotes: SI</p> <p style="padding-left: 40px;">A.1.3.1. En caso afirmativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]: Todos los lotes. - Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]: Todos - Oferta integradora: NO <p style="padding-left: 40px;">A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP): N/A</p> <p>A.1.4. Código CPV: 48820000-2 Servidores.</p>	
A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS	
<p>La Agencia Andaluza de la Energía en los últimos años ha desarrollado una serie de proyectos y servicios que han requerido un crecimiento importante en los requisitos de la plataforma de sistemas de información que los alberga y da soporte. Estos sistemas han evolucionado y se han ido adaptando a dichos requisitos de forma que han garantizado en gran medida la evolución y el mantenimiento de la línea y estrategia corporativa.</p> <p>La Agencia dispone de unos servidores que son la base para prestar los servicios tanto a ciudadanos como a los propios trabajadores de la Agencia. Estos servidores se implementan con una arquitectura basada en máquinas virtuales</p>	

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/04/2022 13:43:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1BGT95xhGmP7fH4Ys3C16aW04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

consiguiendo con ello una mejor gestión de recursos físicos, así como mejoras en rendimientos no solo de los sistemas, sino también en el ámbito económico y energético.

Actualmente tanto las máquinas físicas anfitrionas como la licencia del software base para implementar esta arquitectura están desfasados, teniendo incluso algunos componentes más de diez años. El principal objetivo del contrato es la adquisición de tres equipos que sustituyan a los actuales sistemas de producción y que, además que por obsolescencia los equipos actuales lleguen a su fin de vida útil, aporte nuevas funcionalidades adaptándose a las vigentes normativas de seguridad y mejoras de rendimiento.

Dado que los tres equipos para implementar este nuevo sistema de producción serían nuevos y estarían aislados del sistema actual se requiere la licencia software para el programa de implementación de virtualización que es VMWare. Este es uno de los softwares más conocidos dentro de las arquitecturas de virtualización por su gran potencia, fiabilidad, fácil gestión y rendimiento; por otro lado, al continuar con el mismo software la migración y compatibilidad con el anterior sistema será más sencillo. No es posible seguir con anteriores versiones ni reaprovecharlas ya que se añaden tres nuevos hosts.

Por otro lado, los servicios de usuarios de la red informática de la Agencia, basada en sistemas operativos Windows, requieren de actualización dada su obsolescencia. Esta obsolescencia, incluso con sistemas operativos fuera de soporte (Windows Server 2003), conlleva que la red se vea comprometida ante la inseguridad de los equipos fuera de soporte, y más aún, tan antiguos. Por tanto, tras un estudio exhaustivo sobre el número de servicios a migrar y optimizando recursos se llega a la conclusión de que lo más favorable es adquirir una licencia Windows Server 2022 DataCenter para 16 CORES y se requiere un equipo servidor físico concreto para albergar esta licencia.

Las licencias Windows, dadas sus características particulares, se precisan agrupar y licitarlas en un lote diferente a fin de permitir mayor concurrencia entre licitadores.

Dentro del contrato se exige un plazo de garantía mínima del equipo de tres años, evitando así incrementos de costes de mantenimiento y ampliando el período de amortización del nuevo equipamiento.

Por otro lado, la ejecución de los nuevos programas encomendados a esta Agencia en el ámbito de sus competencias, aprobados con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, en sus convocatorias para Andalucía, así como de la ejecución de las actuales actuaciones llevadas a cabo por esta Agencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía, ha supuesto la dotación a la Agencia de personal laboral de refuerzo y personal interino para la puesta en marcha, ejecución y justificación de las actuaciones necesarias para la gestión de los programas.

En una red informática Windows se requieren licencias por usuario para poder acceder a los servicios que proporcionan estos propios servidores Windows. Y en consecuencia con la actualización de los sistemas y aumento de usuarios de la red informática de la Agencia Andaluza de la Energía, se hace necesaria la adquisición de licencias de conexión a los servidores.

Por todo lo anterior, se hace indispensable la presente licitación teniendo en cuenta la especialización que requiere la realización del objeto y que la Agencia carece de medios propios para la prestación del objeto del contrato, por lo que resulta preciso externalizar éste a fin de cubrir las necesidades de interés público a las que nos hemos referido con anterioridad, siendo necesario iniciar el presente expediente de contratación.

A.3. DURACIÓN

Plazo total: 2 meses.

Hitos o plazos parciales: NO

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/04/2022 13:43:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1BGT95xhGmP7fH4Ys3C16aW04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Posibilidad de prórroga: NO

Plazo de garantía: 3 años.

A.4. PROCEDIMIENTO

Abierto supersimplificado (art. 159.6 LCSP).

Tramitación del expediente: Ordinaria Urgente (art. 119 LCSP; con la salvedad de que no se producirá la reducción de plazos a la que se refiera la letra b) del apartado 2).

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos, las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

- En caso de renuncia: 50 €.
- En caso de desistimiento: 50 €.

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): NO

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA excluido, (59.950,00 €), lo que supone un importe con IVA de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (72.539,50 €), conforme al siguiente desglose:

- Desglose del presupuesto base de licitación, IVA excluido:
 - Costes directos: 50.957,50 €
 - Costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial): 8.992,50 €.

A continuación, se determina el presupuesto máximo correspondiente a cada lote, de forma desglosada:

		Cantidad	Coste unitario	Coste total Sin IVA	Coste total Con IVA
Lote 1	Servidor Físico para virtualización 2x16 Cores	3	10.000,00 €	30.000,00 €	36.300,00 €
	Servidor Físico de aplicaciones 2x8 Cores	1	9.150,00 €	9.150,00 €	11.071,50 €
	Licencias VMware Essentials Plus - 3Y-Basic	1	4.800,00 €	4.800,00 €	5.808,00 €
Lote 2	Licencia CALS Microsoft Windows Server 2022 para usuario	200	38,00 €	7.600,00 €	9.196,00 €
	Licencia RDP Microsoft Windows Server 2022	30	130,00 €	3.900,00 €	4.719,00 €
	Licencia Microsoft Windows Server 2022 Datacenter 16 cores	1	4.500,00 €	4.500,00 €	5.445,00 €
				59.950,00 €	72.539,50 €

Para determinar el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta el valor medio del mercado de los bienes a suministrar, haciendo búsqueda sobre distintos fabricantes y entornos teniendo en cuenta que con la presente licitación se busca competencia entre fabricantes para obtener ofertas económicas más rentables.

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

A.6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA excluido, (59.950,00 €), lo que supone un importe con IVA de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (72.539,50 €).

Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): SÍ NO

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

De acuerdo con el artículo 159.6 b) de la LCSP, las personas licitadoras estarán exentas de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración se encuentran recogidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

Los criterios para valorar las ofertas presentadas por los distintos licitadores serán en un 100% mediante la aplicación de fórmulas objetivas, desglosándose, para los dos lotes, los criterios de adjudicación objetivos en proposición económica y compromisos de mejoras técnicas.

Con la inclusión de criterios de evaluación vinculados a compromisos se busca una oferta bajo parámetros de calidad de la prestación y no solo de precio, donde la mejor oferta no es necesariamente la más económica sino aquella que posee la mejor relación calidad-precio, de esta forma se otorga mayor calidad a la prestación y motiva a los licitadores para una ejecución más eficaz.

En cuanto a la fórmula utilizada, dado que la espiral de bajadas de precio en las ofertas y en las licitaciones últimamente está produciendo efectos nocivos en el sector de la tecnología en España y en la ejecución posterior de los contratos, se ha establecido una fórmula matemática no lineal, que se considera útil para este contrato por cuanto la oferta más baja obtiene la mejor puntuación por este criterio, no existen umbrales de saciedad, garantiza que las ofertas más económicas, solo por ser las más bajas, no tendrán que recibir siempre una puntuación inferior a la otorgada a ofertas menos económicas y la oferta igual al tipo no obtiene puntuación.

A.9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La condición especial de ejecución que se propone se incluye en el APARTADO 10 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

Por las características del objeto del contrato se ha optado por una condición especial de corte ambiental. Teniendo en cuenta las características del contrato y del sector relacionado con él, se ha considerado fomentar el ahorro de papel, por lo que cualquier documentación, manuales, etc., que se entreguen junto con el suministro deberá estar en formato electrónico.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/04/2022 13:43:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1BGT95xhGmP7fH4Ys3C16aW04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En cualquier momento de la ejecución del contrato, así como durante el período que dure el derecho de uso de las licencias, se comprobará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución verificando que la futura persona adjudicataria no presente ningún documento en formato papel asociado al objeto del contrato.

B. FIRMA

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		08/04/2022 13:43:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1BGT95xhGmP7fH4Ys3C16aW04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	